

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	<i>I Comunicaciones</i>	
	Comisión	
2003/C 117/01	Tipo de cambio del euro	1
2003/C 117/02	Notificación previa de una operación de concentración (asunto COMP/M.3158 — De Agostini Invest/Toro Assicurazioni) — Asunto susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado ⁽¹⁾	2
2003/C 117/03	Notificación previa de una operación de concentración (asunto COMP/M.3190 — Barclays Bank/Banco Zaragozano) — Asunto susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado ⁽¹⁾	3
2003/C 117/04	Notificación previa de una operación de concentración (asunto COMP/M.3126 — Great-West Lifeco/Canada Life Financial) — Asunto susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado ⁽¹⁾	4
2003/C 117/05	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.3131 — Sika/Buzzi/JV) ⁽¹⁾	5
2003/C 117/06	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.2286 — Buhrmann/Samas Office Supplies) ⁽¹⁾	5
2003/C 117/07	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.3135 — SGAM4D/Guggenheim/IES) ⁽¹⁾	6
2003/C 117/08	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.2924 — EADS/Astrium) ⁽¹⁾	6

Aviso a los lectores (véase página 8)

I

(Comunicaciones)

COMISIÓN

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

16 de mayo de 2003

(2003/C 117/01)

1 euro =

Moneda			Moneda		
		Tipo de cambio			Tipo de cambio
USD	dólar estadounidense	1,1492	LVL	lats letón	0,647
JPY	yen japonés	133,53	MTL	lira maltesa	0,4285
DKK	corona danesa	7,4238	PLN	zloty polaco	4,3335
GBP	libra esterlina	0,7065	ROL	leu rumano	37 517
SEK	corona sueca	9,149	SIT	tólar esloveno	233,0852
CHF	franco suizo	1,5074	SKK	corona eslovaca	41,046
ISK	corona islandesa	83,83	TRL	lira turca	1 719 000
NOK	corona noruega	7,854	AUD	dólar australiano	1,7736
BGN	lev búlgaro	1,9462	CAD	dólar canadiense	1,5769
CYP	libra chipriota	0,58637	HKD	dólar de Hong Kong	8,9628
CZK	corona checa	31,293	NZD	dólar neozelandés	1,9879
EEK	corona estonia	15,6466	SGD	dólar de Singapur	1,9847
HUF	forint húngaro	245,12	KRW	won de Corea del Sur	1 378,87
LTL	litas lituana	3,453	ZAR	rand sudafricano	8,9286

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

Notificación previa de una operación de concentración
(asunto COMP/M.3158 — De Agostini Invest/Toro Assicurazioni)

Asunto susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado

(2003/C 117/02)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. El 12 de mayo de 2003 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo ⁽¹⁾, modificado por el Reglamento (CE) n° 1310/97 ⁽²⁾, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el cual la empresa De Agostini SpA («DeA», Italia) adquiere el control exclusivo, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la totalidad de Toro Assicurazioni SpA («Toro», Italia), mediante la adquisición de sus acciones.

2. Ámbito de actividad de las empresas implicadas:

— DeA: negocio editorial (especialmente coleccionables), medios de comunicación y comunicación.

— Toro: servicios de seguros.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) n° 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto. De conformidad con la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo ⁽³⁾, se hace notar que este caso es susceptible de ser tratado por el procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.3158 — De Agostini Invest/Toro Assicurazioni, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Dirección B — Grupo operativo de operaciones de concentración
J-70
B-1049 Bruxelles/Brussel.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

⁽²⁾ DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.

⁽³⁾ DO C 217 de 29.7.2000, p. 32.

Notificación previa de una operación de concentración
(asunto COMP/M.3190 — Barclays Bank/Banco Zaragozano)

Asunto susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado

(2003/C 117/03)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. El 12 de mayo de 2002 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo ⁽¹⁾, modificado por el Reglamento (CE) n° 1310/97 ⁽²⁾, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa Barclays Bank SA («Barclays», España) perteneciente al grupo Barclays, adquiere el control, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la totalidad del Banco Zaragozano («Zaragozano», España) a través de oferta pública de adquisición presentada el 8 de mayo de 2003.

2. Ámbito de actividad de las empresas implicadas:

- Barclays: principalmente servicios bancarios para los particulares y banco de empresas.
- Barclays Group: servicios bancarios para los particulares y banco de empresas, seguros de vida y pensiones, gestión de fondos, banco de inversión y tarjetas de crédito.
- Zaragozano: principalmente servicios bancarios para los particulares y banco de empresas.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) n° 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto. De conformidad con la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo ⁽³⁾, se hace notar que este caso es susceptible de ser tratado por el procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.3190 — Barclays Bank/Banco Zaragozano, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Dirección B — Grupo operativo de operaciones de concentración
J-70
B-1049 Bruxelles/Brussel.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

⁽²⁾ DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.

⁽³⁾ DO C 217 de 29.7.2000, p. 32.

Notificación previa de una operación de concentración
(asunto COMP/M.3126 — Great-West Lifeco/Canada Life Financial)

Asunto susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado

(2003/C 117/04)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. El 8 de mayo de 2003 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo ⁽¹⁾, modificado por el Reglamento (CE) n° 1310/97 ⁽²⁾, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa Great-West Lifeco Inc. («Lifeco», Canadá) perteneciente al grupo canadiense Power Corporation, adquiere el control, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la totalidad de la empresa Canada Life Financial Corporation («CLFC», Canadá) a través de adquisición de acciones.

2. Ámbito de actividad de las empresas implicadas:

— Lifeco: servicios financieros, seguros de vida, planes de pensiones/jubilación y reaseguros,

— CLFC: seguros, reaseguros y gestión de activos.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) n° 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto. De conformidad con la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo ⁽³⁾, se hace notar que este caso es susceptible de ser tratado por el procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.3126 — Great-West Lifeco/Canada Life Financial, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Dirección B — Grupo operativo de operaciones de concentración
J-70
B-1049 Bruxelles/Brussel.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

⁽²⁾ DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.

⁽³⁾ DO C 217 de 29.7.2000, p. 32.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.3131 — Sika/Buzzi/JV)**

(2003/C 117/05)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 8 de mayo de 2003 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),
- en formato electrónico en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 303M3131. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea.

Podrá obtenerse más información en la dirección siguiente:

EUR-OP

Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas

2, rue Mercier

L-2985 Luxembourg

Tel. (35 2) 29 29-427 18, fax (35 2) 29 29-427 09.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.2286 — Buhrmann/Samas Office Supplies)**

(2003/C 117/06)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 11 de abril de 2001 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),
- en formato electrónico en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 301M2286. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea.

Podrá obtenerse más información en la dirección siguiente:

EUR-OP

Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas

2, rue Mercier

L-2985 Luxembourg

Tel. (35 2) 29 29-427 18, fax (35 2) 29 29-427 09.

No oposición a una concentración notificada
(Asunto COMP/M.3135 — SGAM4D/Guggenheim/IES)

(2003/C 117/07)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 16 de abril de 2003 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),
- en formato electrónico en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 303M3135. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea.

Podrá obtenerse más información en la dirección siguiente:

EUR-OP
Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tel. (35 2) 29 29-427 18, fax (35 2) 29 29-427 09.

No oposición a una concentración notificada
(Asunto COMP/M.2924 — EADS/Astrium)

(2003/C 117/08)

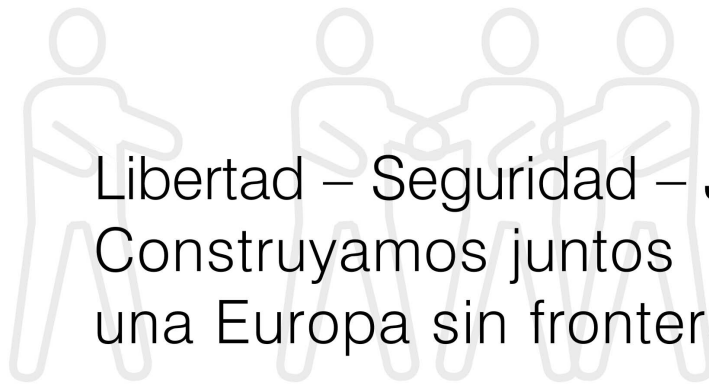
(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 20 de diciembre de 2002 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),
- en formato electrónico en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 302M2924. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea.

Podrá obtenerse más información en la dirección siguiente:

EUR-OP
Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tel. (35 2) 29 29-427 18, fax (35 2) 29 29-427 09.



Libertad – Seguridad – Justicia Construyamos juntos una Europa sin fronteras

Dirección General
de Justicia e Interior



iSiga paso a paso...

Cada día, gracias a nuestro trabajo y al suyo, Europa crece y se desarrolla en un espacio de libertad, seguridad y justicia para todos. Para estar aún más cerca de usted, responder con mayor eficacia a todas sus preguntas y ofrecerle la posibilidad de seguir de cerca esta evolución, hemos creado el nuevo sitio web *Libertad - Seguridad - Justicia*, una valiosa fuente de información que ponemos a su entera disposición.

Este sitio web de la Dirección General de Justicia e Interior de la Comisión Europea resulta de gran ayuda para orientarse en los múltiples debates europeos y seguir paso a paso la construcción de este nuevo espacio de libertad, seguridad y justicia.

...la construcción de Europa!

Este nuevo sitio permite acceder fácilmente a una gran cantidad de información, tanto de carácter general como específico, organizada en torno a trece grandes temas:

- | | |
|------------------|--------------------------|
| - Asilo | - Justicia penal |
| - Inmigración | - Derechos fundamentales |
| - Policía | - Ciudadanía |
| - Aduanas | - Libre circulación |
| - Delincuencia | - Relaciones exteriores |
| - Droga | - Ampliación |
| - Justicia civil | |

iAtraviese el umbral de la Europa del futuro y descubra nuestro espacio común de libertad, seguridad y justicia!



http://europa.eu.int/comm/justice_home/

Para hacer de la Unión Europea un espacio de libertad, seguridad y justicia.



Comisión Europea